

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 98/14

### AYUNTAMIENTO DE MUÑOGALINDO

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I O N   D E F I N I T I V A**

En Cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Muñogalindo (Ávila), adoptado en fecha 27 de septiembre de 2013, sobre concesión de Suplemento de Crédito financiado con cargo a MAYORES INGRESOS, conforme al siguiente resumen:

#### **ESTADO DE GASTOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CONSIGNACION</b>	<b>AUMENTOS</b>	<b>CONSIGNACION</b>
		<b>INICIAL</b>		<b>DEFINITIVA</b>
400.60000	ARREGLO DE CAMINOS AGRARIOS	0	947,85	947,85
100.21000	REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	56.306,40	1.155,55	57.461,95
300.22609	FESTEJOS.ACTIVIDADES CULTURALES.	18.000,00	1.513,78	19.513,78
900.13000	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL FIJO	26.130,00	1.600,00	27.730,00
400.60002	OBRAS HIDRAULICAS URGENTES PROGRAMADAS	0,00	5.000,00	5.000,00
240.14300	CONTRATACION TRABAJADORES	0,00	5.861,93	5.861,93
400.60001	ENCINTADO DE ACERAS	0,00	6.026,30	6.026,30
900.2200	MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	33.451,24	13.545,00	46.996,24
<b>TOTALES</b>			<b>35.650,41</b>	

Los anteriores importes quedan financiados con los siguientes mayores ingresos de los inicialmente previstos en el Presupuesto del Ejercicio corriente de 2013:

#### **ESTADO DE INGRESOS**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
46101	SUBV. DIPUTACION ACTIVIDADES CULTURALES	488,00
46102	SUBV. DIPUTACION GASTOS CORRIENTES	13.545,00

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
46103	CONTRATACION TRABAJADORES	5.861,93
46104	SUBV. DIPUTACION REPARACION ESCUELAS	1.155,55
46105	SUBV. DIPUTACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	400,80
46106	SUBV. DIPUTACION OFICINA DE TURISMO	1.600,00
46107	SUBV. DIPUTACION MANTO. BANDAS CORALES	624,98
76100	PLAN EXTRAORDINARIO INVERSIONES 2013	6.026,30
76101	SUBVENCION CAMINOS AGRARIOS	947,85
76102	OBRAS HIDRAULICAS URGENTES PROGRAMADAS	5.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Muñogalindo a 12 de Diciembre de 2013.

El Alcalde, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.